

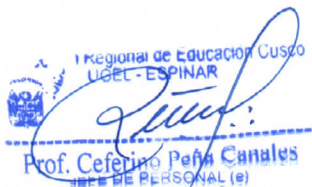
**PROCESO DE RENOVACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL
PERSONAL DEL REGIMEN LABORAL DEL D.L. N° 276 DE LAS II.EE
PARA EL AÑO 2024, EN EL MARCO DE LA LEY N° 24041.**

Se comunica al personal administrativo contratado quienes pertenecen al Decreto Legislativo N° 276 de la Unidad de Gestión Educativa Local Espinar, que tengan vínculo laboral vigente, deberán presentar a través de Mesa de Partes.

- FUT (Formulario Único de Trámite).
- Anexo N° 01-Declaración Jurada, para renovación de contrato en el marco de la Ley N° 24041, OFICIO MULTIPLE N° 00022-2023-MINEDU/VMGI-DIFC.
- Resoluciones Directorales de Contrato de los Años Anteriores.
- Evaluación de Desempeño laboral firmado por su Director.

N°	ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLES
1	REVISION DE PLAZAS SUJETAS A LA LEY N° 24041 DE LAS II.EE.	26/12/2023	UGEL - ESPINAR
2	PRESENTACION DE SOLICITUD DE RENOVACION POR MESA DE PARTES DE LA UGEL - ESPINAR	27/12/2023 AL 28/12/2023	SOLICITANTE
3	VERIFICACION DE DOCUMENTOS	28/12/2023 AL 29/12/2023	UGEL - ESPINAR
4	PUBLICACION DE APTOS	29/12/2023	UGEL - ESPINAR
5	EMISION DE LA RESOLUCION DE CONTRATO.	29/12/2023	UGEL - ESPINAR

Espinar, 26 de diciembre del 2023.


Prof. Ceferino Peña Canales
JEFE DE PERSONAL (e)

ANEXO N° 01

DECLARACION JURADA

Yo, identificada/o con
DNI/C.E. N°, y domiciliada/o en
Distrito de, Provincia de, Departamento de
....., con relación a la renovación del contrato por servicios personales para el año 2024,
convocado por la UGEL – ESPINAR.

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

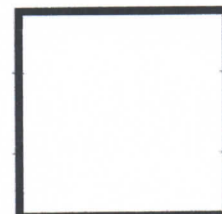
- Tener habilitado mis derechos civiles y laborales.
- No registrar antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- No tener conflicto de interés con la UGEL, a que se refiere la Ley N° 27588 "Ley que establece las prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos" y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- No poseer vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, y/o segundo de afinidad, o por razón de matrimonio, unión de hecho o vivencia, con los funcionarios y servidores de la Institución Educativa.
- No estar impedida/o de contratar con el Estado.
- No estar inscrita/o en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" – REDAM (Ley N° 28970).
- No estar inscrita/o en el "Registro de Deudores y Reparaciones Civiles" – REDERECI (Ley N° 30353).
- No estar inscrito en el Registro nacional de Sanciones de Servidores Civiles.
- No estar incurso en la prohibición constitucional de percibir simultáneamente doble remuneración y/o pensión a cargo del Estado, salvo por función docente o provenientes de dietas por participación en uno (01) de los directorios de entidades o empresas públicas.
- Que la información consignada y demás documentos que adjunto, son verdaderos, comprometiéndome a presentar los documentos originales que acrediten la información, en caso que resulte seleccionada/o.

En tal sentido, firmo la presente declaración acogiéndome a la presunción de veracidad previsto en el artículo IV, Numeral 1.7 y 51° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así mismo, conocer las consecuencias de orden administrativo, civil y penal, en caso de falsedad de esta declaración, conforme lo regula el numeral 34.3 del Artículo 34° de la citada norma.

Espinar, _____ de _____ del año 2023.

Firma: _____

D.N.I. N° _____



Huella Digital